

2024-10-09

Aprueba IECM Programa Anual de Desarrollo Archivístico para 2025

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/aprueba-iecm-programa-anual-de-desarrollo-archivistico-para-2025/>

CIUDAD DE MÉXICO 09 octubre, (CDMXMAGACÍN). El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para 2025, estableciendo las directrices para la gestión, conservación y accesibilidad de los archivos del IECM durante el próximo año.

En la Primera Sesión Extraordinaria del COTECIAD, se aprobó el proyecto del PADA 2025, y se acordó darlo a conocer por tratarse de un programa específico institucional, y someterlo a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el registro correspondiente.

La importancia de la conservación de archivos radica en la preservación de la memoria institucional y la transparencia en la gestión pública. La Ley de Archivos, obliga al Instituto electoral a implementar un sistema con el propósito de normar la funcionalidad y operatividad de la gestión documental y la administración de los archivos. De acuerdo con esta ley, el Instituto Electoral deberá integrar anualmente su PADA, en el que se definan sus prioridades, y se consideren los objetivos, estrategias, proyectos, y actividades por realizarse para el desarrollo del Sistema de Archivos, en defensa y conservación del patrimonio documental.

La aprobación del PADA 2025 responde a la necesidad de garantizar la preservación y accesibilidad de la información histórica del IECM, en cumplimiento de los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Este programa busca asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito electoral, permitiendo a la sociedad acceder a la información relevante sobre la historia y el funcionamiento del IECM.

El PADA 2025 iniciará su aplicación a partir del día 1 de enero del 2025, de acuerdo con su cronograma de acciones sustantivas. Además, la información será publicada en los estrados de las oficinas centrales del IECM, en los estrados electrónicos y en las oficinas de las 33 Direcciones Distritales.